

# VEINTE AÑOS DE HORIZONTE CON SENTIDO

Los aportes de la CCEEU al establecimiento de  
la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones  
Unidas para los Derechos Humanos



Boletín n.º 2

Junio de 2015

## 1. Antecedentes

El 29 de Noviembre de 1996 el Gobierno de Colombia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, suscribieron un Acuerdo relativo al establecimiento en Colombia de una oficina del Alto Comisionado. La Oficina, fue el resultado de intensas negociaciones entre el gobierno de Colombia y el Alto Comisionado.

Por su parte, las organizaciones de Derechos Humanos mediante una estrategia de trabajo conjunto entre la recientemente creada Coordinación Colombia Europa (CCEEU) y un grupo de agencias europeas de cooperación y organizaciones de DD.HH integrantes de ODHACO, jugaron un importante papel en la definición del mandato y alcance de la Oficina.

La oficina entro en operaciones en Colombia abril, de 1997 bajo la dirección de la Diplomática Española Almudena Masarrazza y un equipo de funcionarios integrado por: Cristina Iparraguirre, Bjorn Peterson, Mercedes Asorati, Javier Hernández y Rainer Huhle. La CCEEU junto con ODHACO, desplegaron también un importante papel de incidencia para la conformación del Equipo de la Oficina, proponiendo candidatos para integrarla. Aunque su labor fue efectiva en la selección de los integrantes del Equipo, no lo fue así, en la elección de su directora.

## 2. El camino recorrido hasta llegar a la Oficina

Desde 1994 las organizaciones de Derechos Humanos en Colombia, mediante el impulso de la campaña “Derechos Humanos YA”, realizaron un intenso trabajo con miras a posicionar su demanda del nombramiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos de un Relator Especial para Colombia.

Varias giras de incidencia por países Europeos y acciones de sensibilización ciudadana se desarrollaron en el marco de la campaña y permitieron que más organizaciones de Derechos humanos y Colectivos de Solidaridad con Colombia en Europa, se sumaran a

*Hechos por los derechos  
Hechos para la paz*

Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos

Bogotá (Colombia): diagonal 40 A - n.º 14 - 66

Teléfonos: 2887187 - 2883875 - 2881132.

E-mail: [coeuropa@coeuropa.org.co](mailto:coeuropa@coeuropa.org.co)

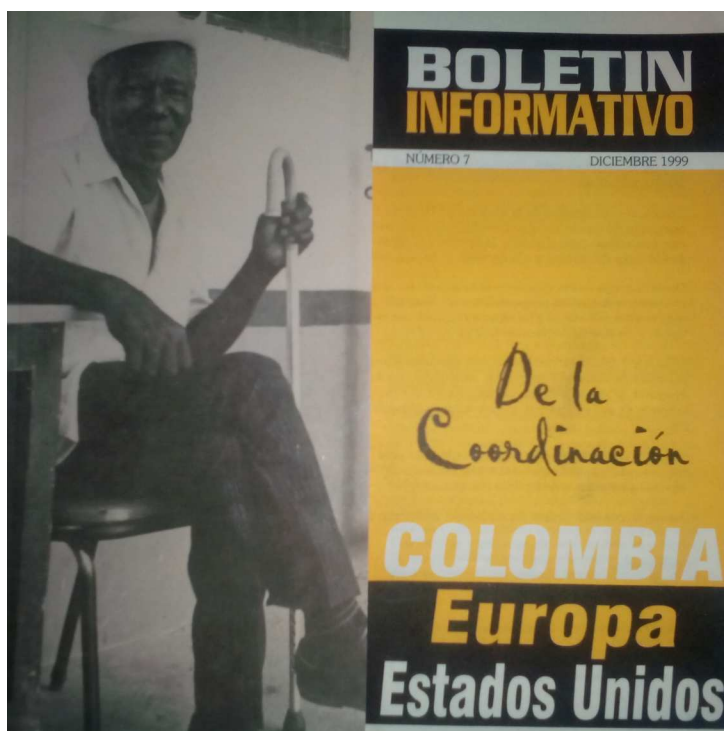
Página web: [www.coeuropa.org.co](http://www.coeuropa.org.co)

## Los aportes de la CCEEU al establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

esta petición, exhortando a sus respectivos gobiernos a apoyarla en el seno de la Comisión de Derechos Humanos.

La petición del Relator Especial, era percibida por el gobierno colombiano como una “estrella negra” al país por parte del sistema de Naciones Unidas. La combinación entre el cada vez mayor reconocimiento por parte de los países europeos de la gravedad de la situación de derechos humanos en Colombia y la inquietud del gobierno ante la posibilidad del nombramiento del Relator impulsó el dialogo entre el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, señor Ayala Lasso y el recientemente posesionado gobierno del presidente Ernesto Samper.

Es así como el señor José Ayala-Lasso en su calidad de Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Presidente Ernesto Samper, sostuvieron a finales de 1994 una reunión en la que el Alto Comisionado plantea al Presidente la posibilidad de considerar el nombramiento de un experto en el país, con miras a proporcionar asistencia técnica. Tal figura era rechazada por las organizaciones de derechos humanos colombianas y sus aliadas internacionales y europeas por considerar que Colombia mediante otras figuras ya había superado la etapa de la asistencia técnica, sin que la situación de derechos humanos mostrara mejoría alguna.



Para mostrar la fuerza y legitimidad de su petición por un Relator Especial para Colombia, las organizaciones de Derechos Colombianas redoblaron su presencia en el escenario de la Comisión de Derechos Humanos y adoptaron lo que se denominó la “Declaración Conjunta de las organizaciones sociales y de Derechos Humanos”, suscrita por numerosas organizaciones del país.

La Declaración Conjunta se mantuvo luego del establecimiento de la Oficina y se "institucionalizó" en la Comisión, como la expresión unificada del movimiento de derechos humanos en Colombia, manteniéndose año tras año, hasta que la Comisión fue sustituida en el marco del Sistema, por el Consejo de Derechos Humanos. La Declaración, se presentaba oficialmente en cada sesión anual y

## Los aportes de la CCEEU al establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

contenía una parte de diagnóstico de la situación por parte de las organizaciones y una parte de solicitudes a la Comisión consensuadas previamente entre las organizaciones de derechos humanos. Indudablemente, la conformación de la Coordinación Colombia-Europa y de ODHACO, contribuyó sustancialmente a fortalecer la unidad de acción y sistematicidad del trabajo que algunas organizaciones de derechos humanos colombianas venían realizando de tiempo atrás en este escenario.

El impulso del proceso para llegar al establecimiento de la Oficina, se encarrila en el marco del Sistema de Naciones Unidas, con la Resolución aprobada por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías de Agosto de 1995 y concluye con la Declaración del Presidente el 23 de Abril de 1996, en marco del 52º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. En dicha Declaración promovida por los países miembros de la Unión Europea, de manera expresa se le solicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas proceder a establecer “cuanto antes” una Oficina en Colombia a iniciativa del Gobierno Colombiano, que ayude al gobierno a elaborar políticas de promoción y protección a los derechos humanos y observe la situación presentando informes analíticos.

Es importante destacar entonces el carácter sui generis de la Oficina en Colombia, dado que no solamente es el resultado de un acuerdo entre las partes, sino también de un mandato de la Comisión, expresado en la Declaración del Presidente.

En septiembre de 1995 luego de la resolución de la Subcomisión y con miras a tener mayor claridad en relación al mecanismo a adoptar, el Alto Comisionado envía una Misión de Evaluación de necesidades a Colombia. Las organizaciones de Derechos Humanos logran tener acceso a las recomendaciones de la Misión y sobre esta base concentran sus esfuerzos en torno a incidir en el carácter y mandato de la oficina en Colombia.

En el marco del 52º Periodo de Sesiones de la Comisión en marzo y abril de 1996, el gobierno de Colombia y Representantes del Alto Comisionado sostuvieron una serie de reuniones con miras a definir el acuerdo de lo que sería el establecimiento de una oficina en Colombia. Paralelamente, una representación de la Coordinación Colombia Europa junto con ODHACO y el apoyo de la Comisión Internacional de Juristas se mantuvo en “el cuarto de al lado” siguiendo el desarrollo de las conversaciones y reaccionando propositivamente frente a los avances de las partes. Sus aportes en este momento de definiciones y el trabajo de incidencia desarrollado desde 1994 con la campaña por el Relator Especial, fueron fundamentales para dotar de “dientes” el mandato de la Oficina. Es decir,

## Los aportes de la CCEEU al establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

para que además de asignársele funciones de asesoramiento al gobierno, se incorporara el de observar e informar sobre a la situación de derechos humanos en el país, así como la función de recepción quejas.

Según quedó establecido en el Preámbulo del Acuerdo entre el Alto Comisionado y el Gobierno de Colombia para el Establecimiento de una Oficina en Colombia, su mandato es:

*“asistir a las autoridades colombianas en el desarrollo de políticas y programas para la promoción y protección de los de los derechos humanos y observar las violaciones de los derechos humanos en el país e informar al Alto Comisionado mediante informes analíticos para que a su vez informe a la Comisión”. Así mismo, entre sus funciones, se estableció “el recibir quejas sobre las violaciones de los derechos humanos e infracciones a normas humanitarias y tramitar dichas quejas a la mayor brevedad posible ante las autoridades nacionales competentes”.*

El Acuerdo tuvo una vigencia inicial de 17 meses y ha sido prorrogado hasta la fecha por los sucesivos gobiernos, sin que se haya modificado la naturaleza de su mandato.

### 3. La CCEEU ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con miras al Establecimiento de la Oficina en Colombia.

El trabajo coordinado y sistemático desarrollado por la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y OIDHACO ante la Comisión de Derechos Humanos, adquirió una identidad reconocida por los miembros y las organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo, por las múltiples iniciativas desarrolladas en el marco de las sesiones:

Adopción y presentación anualmente de la Declaración Conjunta de las organizaciones sociales y de Derechos Humanos durante las sesiones.

Realización de una Conferencia Anual de análisis de la situación de Colombia en el seno de la Comisión.

Posicionamiento del Tema Colombia en el punto 3 de la agenda, fruto del importante número de intervenciones logradas por parte de los Estados miembros y de las organizaciones con estatus consultivo luego de la presentación del Informe Analítico por parte del Alto Comisionado, gracias al trabajo de la CCEEU y OIDHACO.

Análisis de cumplimiento de las Declaraciones del Presidente, presentado a las Misiones Diplomáticas Europeas, de manera previa a las sesiones de la Comisión.



## Los aportes de la CCEEU al establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Durante el 53<sup>a</sup> periodo de sesiones en 1997 y por primera vez a solicitud de organizaciones no gubernamentales, el Presidente concedió un minuto de silencio en marco de las sesiones, en homenaje a Josué Giraldo, defensor de derechos humanos, asesinado el 13 de octubre de 1996, quien había participado en la sesión precedente.

Participación en las 54<sup>a</sup> periodo sesiones con brazaletes de luto por Colombia, por parte de la delegación de la CCEEU y organizaciones internacionales participantes en la sesión.

Presentación en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos durante el 55<sup>o</sup> periodo de sesiones de la primera galería de la memoria sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia.

Paralelamente, la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos realizó un importante trabajo con miras a ambientar la llegada de la Oficina del Alto Comisionado en Colombia y facilitar su trabajo articulado con las organizaciones de Derechos Humanos y con las distintas regiones del país.

En el marco de este trabajo bien vale la pena recordar:

La realización y participación en Seminarios y Conferencias y Talleres sobre el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado sobre los Derechos Humanos en Colombia.

Las propuestas en torno a los bloques temáticos a trabajar por la Oficina y sobre la recepción y procedimiento de Quejas.

Las propuestas de la CCEEU para facilitar el relacionamiento de la Oficina del Alto Comisionado con las regiones y el acompañamiento de visitas.

La propuesta presentada al gobierno en 1997 con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre un “Programa de prevención de Ataques y Protección a los Defensores de Derechos Humanos en Colombia”.

Las acciones de incidencia desarrolladas por la CCEEU y OIDHACO para persuadir a la Alta Comisionada Sra. Mary Robinson, de la necesidad de cambiar a la primera Directora de la Oficina en Colombia, Sra. Almudena Mazarrasa.

### 4. La importancia del mantenimiento de la oficina en el Escenario de Paz.

En 1996 el Director de la Comisión Colombiana de Juristas Gustavo Gallón, organización fundadora de la CCEEU, expresaba en un Seminario sobre la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Colombia, lo siguiente en relación al vínculo entre paz y Derechos Humanos, que mantiene plena vigencia en la coyuntura actual:

"Cuando la dirigencia colombiana, tanto política, como militar, deje de considerar los derechos humanos como una carta de negociación que debe recervarse para ser jugada con la guerrilla, en un eventual acuerdo de paz, se habra dado el primer paso para avanzar no solamente en dirección de una protección consistente de los derechos humanos, sino tambien en dirección de la supresión de la guerra y constuccion de la paz" (Boletín Informativo CCEEU, 1<sup>a</sup>, Marzo - Abril de 1997).

## Los aportes de la CCEEU al establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Un proceso de paz exitoso, tal y como las/os defensores/as de derechos humanos esperamos, va a requerir el acompañamiento de la Oficina con miras a superar la situación estructural que da lugar a la persistencia del cuadro sistemático de violaciones de derechos humanos en nuestro país.

En primer lugar, por la estrecha relación que debe existir entre los derechos humanos y la paz, cuestión que es necesario reiterar constantemente a las partes durante todo el tiempo que tome concretar el fin al conflicto armado en el país.

En segundo lugar, porque la Oficina junto con la sociedad civil y el movimiento de víctimas en Colombia, está llamada a velar por que los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación sean respetados y sean el elemento central del proceso.

En tercer lugar, la implementación de los acuerdos de paz en las diferentes regiones del país va a requerir igualmente el acompañamiento de la Oficina. Sus Equipos regionales, son actores clave para supervisar la implementación de los acuerdos, acompañar a comunidades y asesorar a las autoridades locales en la construcción territorial de la paz.

En cuarto lugar, las garantías de no repetición juegan un rol fundamental en la consecución de una paz duradera y la Oficina tiene un importante papel que jugar en este aspecto.

Adelantar reformas con un enfoque de derechos humanos, es la base para un proceso exitoso de superación del conflicto armado y construcción de un país en paz, y será un proceso que planteará enormes retos para Colombia, que requieren del acompañamiento internacional y la experiencia adquirida por la Oficina a lo largo de estos años.



Con el apoyo de:



El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU) y en modo alguno puede considerarse que refleja la posición de las agencias cooperantes.